

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 68-2016

Guatemala, 26 de abril de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, donde se incluye una con sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, las cuales tienen como finalidad contar con recursos para el pago de viáticos al personal que es nombrado por el referido Ministerio para cumplir comisiones del servicio exterior, a alumnos enviados al extranjero por estar cursando estudios de profesionalización en el Comando Superior de Educación del Ejército; o personas que por motivos de capacitación y entrenamiento militar, derivado de suscripción de convenios con países amigos, tienen que viajar a otras naciones; así como a la tropa desplegada como observador militar y oficial del Estado Mayor en las Misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

**CONSIDERANDO:**

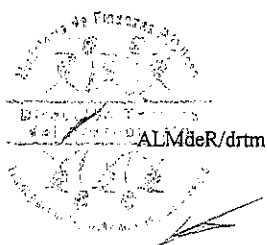
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 171 de fecha 21 ABR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de Q2,524,517.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL</b>			<u>2,524,517</u>	<u>2,524,517</u>
13	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	1,700,000	1,700,000
14	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	824,517	824,517

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,524,517</u>	<u>2,524,517</u>

<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<u>2,524,517</u>	<u>2,524,517</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,524,517	2,524,517

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q2,524,517)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ALMdr/drtm

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS